República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo EH
Radicado	05001 31 03 012 2019 00651 00
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado	JULIO CESAR CUERVO GUTIERREZ
Asunto	Incorpora y Requiere
AS.	2744V (1979) 6

Con el fin de resolver de fondo la solicitud de cesión de crédito que antecede, se requiere al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A., para que sirva aportar de forma completa el certificado de cámara de comercio de dicha entidad, toda vez que, el allegado con a solicitud de cesión se encuentra incompleto.

De otro lado, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar la solicitud de cesión, en el sentido que en la misma manifestaron que la cesión era por tres (3) obligaciones; N° 01589617370380, N° 01589617319023 y N° 01589617318934, y revisado el expediente, solo existen dos (2) obligaciones con N° 01589617319023 y N° 01589617318934.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6b3e4e2036b50f16c8d7d5d06bab2490e56feb1570dbe1b25e47e304275f7ea6

Documento generado en 10/11/2021 01:46:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica